

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2022 00218 00

CLASE DE PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE.

CONVOCANTE: EUGEN GARCÍA VARGAS CESIONARIO DE ÁLVARO CAMACHO LEÓN.

CONVOCADO: JOSÉ EDILBERTO TORRES TACHA.

Teniendo en cuenta que la parte solicitante no dio cumplimiento a lo solicitado en audiencia del 24 de enero del año que avanza, frente a que debía conferir poder para la continuación del trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., se:

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente solicitud, por las razones que anteceden.

2.-DEJENSE, las constancias de rigor. Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado.

3.- Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f437cef5906918ddc85fa9fb88b11cb74d4fbeaa54b558be0758c5294d7af7e1**

Documento generado en 23/03/2023 10:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>